

Gobiernos de coalición en los estados de la república mexicana. La experiencia pendiente

Ramón Fernández Mejía¹

Resumen

La aprobación de la reforma político-electoral de 2014, abrió la posibilidad de conformar gobiernos de coalición en México. La literatura especializada maneja como uno de sus supuestos principales, que los gobiernos de minoría, dadas sus desventajas para aprobar sus leyes y presupuestos, permiten que los partidos mayoritarios reformen los marcos normativos para que este tipo de gobierno se conforme.

Sin embargo, la evidencia empírica en al menos cinco estados de la República Mexicana, muestra que la condición antes mencionada es insuficiente para que los gobiernos de coalición se desarrollen. La no concurrencia entre las elecciones de gobernador y diputados locales, el número de la legislatura a elegirse en el periodo de gobierno y el posicionamiento de los partidos en las preferencias electorales, son variables que deben considerarse para que se presente la propuesta de reforma de ley que reglamente los gobiernos de coalición.

Palabras clave:

Gobiernos de coalición, gobierno de minoría, elecciones concurrentes.

Introducción

De entre las consecuencias que la apertura democrática electoral trajo a nuestro país, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas, se encuentra la pluralidad política en la representación del Poder Legislativo y la cerrada competencia electoral en los procesos para elegir al titular del Poder Ejecutivo.

Los ejemplos en el ámbito federal son claros. En el primer caso, la ausencia de un gobierno de mayoría en el gobierno federal fue la constante desde las elecciones intermedias de 1997; mientras que la presencia de reformas electorales posteriores a los procesos inmediatos, provocó que los resultados para la elección del Presidente de la República fueran cada vez más cerrados.

¹ Profesor-investigador de NovaUniversitas, Oaxaca. Correos de contacto: ramon@novauniversitas.edu.mx; ramfermej@hotmail.com

Resultados similares se han presentado en el ámbito de las entidades federativas, donde las elecciones de 2017 para gobernador en el Estado de México arrojaron resultados parecidos a los de Oaxaca en 2004, al igual que los devenidos de las elecciones para diputados locales en ambas entidades federativas en 2018, donde los resultados fueron poco favorecedores para el partido del gobernador en turno.

Los resultados de estos procesos parecían prevenirnos de situaciones inevitablemente devastadoras como las enunciadas por Linz (1990) y Valenzuela (1993) desde hace ya casi tres décadas en la región de América Latina, donde identificaron una debilidad institucional y una centralización notoriamente mayor del poder en la institución presidencial, mayor a la del vecino país del norte.

Así, resultados electorales anteriormente similares habían llevado a pugnar por una reforma política que buscara considerar herramientas institucionales para que en caso de presentarse situaciones de ingobernabilidad o parálisis legislativa, el titular del Poder Ejecutivo contara con el respaldo suficiente del Congreso al compartirles el gobierno y así, a costa de posicionamientos e influencias mayores del Poder Legislativo, tener mayores oportunidades de lograr su apoyo o respaldo.

Con este fin, la reforma político-electoral de 2014 abrió la posibilidad de conformar gobiernos de coalición tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas, con un carácter optativo para el titular del Poder Ejecutivo, de manera que, solo a reserva de considerarse estrictamente necesario para éste, se elegiría conformarlo.

Una segunda posibilidad de desarrollarlo, aunque no se identifica de manera explícita, se ubica en la influencia que pueden tener los partidos políticos presentes en los congresos, donde de ellos depende la aprobación de leyes que reglamentan este tipo de gobiernos, si es que lo consideran pertinente. Pese a que este mecanismo no es de presión directa, porque incluso al aprobarse la iniciativa de ley no sería obligatorio para el ejecutivo, hace evidente el interés de los legisladores por normar este tipo de situaciones e incluso, de impulsarlas.

Así, el objetivo general de esta ponencia es analizar con base en los argumentos asentados en la literatura especializada, por qué la presencia de gobiernos de minoría en al menos cinco estados de la República Mexicana es insuficiente para que los gobiernos de coalición se presenten, de manera que las elecciones no concurrentes, la legislatura a elegirse y el

posicionamiento de los partidos políticos en las preferencias electorales, son elementos de análisis que se propone realizar para explicar dicha condición.

Para cumplir con este objetivo, el documento se encuentra dividido en tres apartados. En el primero tiene cabida el apartado teórico-conceptual donde se hace referencia a los gobiernos de coalición, su definición y contextos, apoyándose de las contribuciones realizadas por la política comparada respecto a las condiciones que permiten la presencia de este tipo de gobierno.

En el segundo se describen las características de político-electorales generales de nuestro país, a partir de la entrada en vigor de la reforma político electoral de 2014 en las entidades federativas, y se analizan en qué estados se ha aprobado la ley reglamentaria de los gobiernos de coalición.

En el tercer apartado se describen las condiciones del gobierno de minoría de los estados de Guerrero, Hidalgo, México, Oaxaca y Sinaloa, y se intenta explicar con base en estos casos particulares, las razones por las que es insuficiente el gobierno minoritario para impulsar la legislación reglamentaria de los gobiernos de coalición. Finalmente, en el último apartado se enuncian las consideraciones finales.

Coaliciones de gobierno. Apuntes teórico-conceptuales

Entendidas como los “acuerdos explícitos de dos o más partidos con el objeto de definir un paquete de políticas públicas compartidas, que suele implicar un comportamiento legislativo coordinado por parte de los integrantes de la coalición” (Reynoso, 2011: 27), las coaliciones de gobierno en los sistemas presidenciales pueden ser promovidas por los partidos mayoritarios o minoritarios en el gobierno.

En el primer caso, Deheza (1998) enuncia cuatro razones por las cuales puede conformarse un gobierno de coalición a nivel nacional: formar unidad nacional, formar mayorías extraordinarias, la indisciplina del partido del ejecutivo y la necesidad de introducir políticas de diferente orientación en el gobierno. En el segundo caso, las razones parecen ser más lógicas, pues ante la complejidad de alcanzar acuerdos para ver aprobadas sus iniciativas de ley y presupuestos, tienden a ceder espacios en el gobierno con los partidos presentes en el Congreso. Así, en los sistemas presidenciales le permiten al partido en el

poder, comprometer el mínimo apoyo de los partidos coaligados con el gobierno, al compartirles parte de ese poder (Robles, 1999).

Los costos y los beneficios de esta estrategia son compartidos, pues el partido en el gobierno amplía el apoyo en el Congreso de los partidos coaligados, maximizando su compromiso con la agenda política y haciéndolos corresponsables de las acciones de gobierno (Mainwaring, 2002); mientras que los partidos coaligados maximizan su influencia política y acceden y controlan espacios en la administración pública (Reniu y Albala, 2011) o el gobierno (Reynoso, 2010).

De esta manera, la lógica de conformación y desarrollo de las coaliciones de gobierno es darle estabilidad al mismo a partir de compartir el gobierno. Esta estabilidad depende del apoyo del Congreso y de la disposición del Poder Ejecutivo y su partido de mantenerlo, de tal modo que, dos razones por las cuales podrían romperse las coaliciones de gobierno son: “La escasa participación o la ausencia de participación a nivel de gobierno entre los miembros de la coalición y la tentativa de monopolizar el centro de decisión por parte del Presidente” (Deheza, 1998: 169).

Es en este escenario donde el estudio de los partidos políticos es aún más que relevante, pues además de ser el medio principal a través del cual los ciudadanos acceden a los puestos de elección popular, su naturaleza, estructura y tipología son relevantes. Un ejemplo para ilustrarlo se ubica en el rol que juegan los partidos en el Congreso para respaldar al gobierno, así como la postura de sus dirigentes y sus militantes mayoritarios (Strom en Cansino y Pérez, 2015).

Por ello, se considera que la tipología expuesta por Duverger (1987) respecto a los partidos políticos adquiere mayor relevancia en el estudio de las coaliciones, pues dependiendo de dónde se ubiquen estos, tendrán mayor, menor o incluso nulo interés en conformarlos. Los partidos de vocación mayoritaria, al ser aquellos que generalmente conducen el gobierno y poseen la mayoría absoluta en el Congreso o son susceptibles de poseerla algún día, buscan conformar las coaliciones que les permitan obtener el triunfo electoral o lograr los acuerdos legislativos necesarios al menor costo posible, de ahí su posible desinterés por conformar gobiernos de coalición.

Los partidos mayoritarios, que salvo circunstancias excepcionales no tienen esperanza de obtener la mayoría absoluta en el Congreso, y si ocupan el gobierno deben compartirlo para

lograr el apoyo de los otros partidos que les brinde la estabilidad necesaria, podrían tener un mayor interés que los partidos de vocación mayoritaria para conformar los gobiernos de coalición, aunque su costos sea mayor.

Finalmente, los partidos pequeños desempeñan el papel de punta de flecha con la oposición o con el gobierno y su importancia es mayor entre menor sea la brecha de escaños entre el partido ganador y la primera minoría (Duverger, 1987), de manera que, dadas sus limitaciones en torno a su competencia y sus resultados, se coaligan temporalmente para ocupar mayores espacios legislativos o puestos menores en el gobierno (Reynoso, 2010) y pueden ser los más interesados en conformar los gobiernos de coalición.

De esta manera, por las circunstancias y naturaleza a la que obedecen, las coaliciones en general y las coaliciones de gobierno en particular, permiten la integración de “fuerzas políticas desiguales en tamaño² y programas mediante la igualdad participativa, la libertad de cooperación y la familiaridad de los coaligados en el marco de una cultura política democrática” (Robles, 1999: 280).

En el caso mexicano, dada la inexperiencia en la materia, siguen en pie los supuestos sobre la conformación de los gobiernos de coalición con base en las condiciones de un gobierno minoría y la presión ejercida por los partidos políticos de oposición para impulsarlos; de manera que su reconocimiento constitucional (federal y en las entidades federativas) se ha acotado en definir el papel de los congresos para que el ejecutivo conforme su gabinete y en menor medida sobre el convenio y programa de gobierno por aprobarse.

Este posicionamiento tiene una lógica propia, la repartición de ministerios es una decisión estratégica donde el número y áreas repartidas están en función del “poder de negociación y del peso de cada partido en la coalición, peso entendido en términos de bancas parlamentarias que controla cada partido” (Deheza, 1998: 166).

² Duverger (1987) consideró que todas las coaliciones devienen de la relación asimétrica de la fuerza y tamaño. Lo que varía es el grado en que se diferencian estos partidos.

¿Y después de la reforma? Características político-electorales en las entidades federativas mexicanas después de 2014

Posterior al reconocimiento formal de los gobiernos de coalición en la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, donde se reformaron los artículos 74, 76 y 89,³ los gobiernos de las entidades federativas hicieron lo propio con su ordenamiento máximo local,⁴ pero ninguna de ellas, incluyendo al gobierno federal, se ha sumado al estado de Puebla con la aprobación de la ley reglamentaria correspondiente.

En este último caso, tanto la iniciativa de reforma a su Constitución, como en su momento la iniciativa de Ley de que Establece las Bases de Organización del Gobierno de Coalición, fueron impulsadas por el titular del Poder Ejecutivo en diciembre de 2016, siendo su gobierno de mayoría, donde el trabajo del Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Nueva Alianza (PNA) y el Partido Compromiso por Puebla (PCP)⁵ en la Cámara de Diputados local se mantuvo constante durante la LIX Legislatura, aunque no llegaron a conformar una coalición legislativa.⁶

En el ámbito federal, hasta el día de hoy se han presentado seis iniciativas de Ley Federal de Gobiernos de Coalición⁷ en el Congreso de la Unión (véase cuadro 1), sin que a la fecha se haya aprobado alguna de ellas. Sin demeritar la valiosa labor académica y de la investigación en este tema, el gobierno de coalición fue posicionado en la agenda pública en el marco de la contienda electoral federal de 2012, por los entonces aspirante a la candidatura presidencial del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Manlio Fabio Beltrones, que de origen consideró esta forma de gobierno como opcional del Poder Ejecutivo y no obligatoria.⁸

³ Referentes a las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, Senadores y las obligaciones del Presidente

⁴ A excepción de la Constitución Política de la Ciudad de México, que entró en vigor el 17 de septiembre de 2018.

⁵ El PAN contaba con 60% de las curules, PCP con 15% y el PNA con 10% al igual que el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Este último partido también formó parte de la Coalición Electoral "Puebla Unida", contendiente en los procesos electorales locales intermedios de 2013.

⁶ Esta figura se encuentra considerada en los artículos 89, 90, 91 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla

⁷ El 30 de septiembre de 2017, el Senado de la República publicó un boletín de prensa anunciando siete iniciativas registradas a esa fecha, sin embargo, la mayoría de ellas se refieren a las reformas constitucionales y no a la aprobación de la ley reglamentaria correspondiente (véase: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/38809-mexico-aun-sin-bases-para-implementar-un-gobierno-de-coalicion-ibd.html>)

⁸ Posteriormente, la propuesta se cabildó en su partido pero no se impulsó en el Senado (véase: <https://www.jornada.com.mx/2011/10/22/politica/009n1pol>;

Cuadro 1. Iniciativas federales de la ley reglamentaria de los gobiernos de coalición

Legislatura	Cámara de origen	Legislador	Partido(s)	Fecha de presentación
LXII	Diputados	Silvano Aureoles Conejo	PRD	04/09/2014
LXIII		Omar Ortega Álvarez	PRD	22/11/2016
		Federico Döring Casar ⁹	PAN	14/06/2017
		Omar Ortega Álvarez ¹⁰	PRD-PAN-MC*	22/02/2018
LXIII	Senadores	Luis Sánchez Jiménez	PRD	05/09/2017
LXIV		Miguel A. Mancera Espinosa ¹¹	PRD	20/12/2018

*Movimiento Ciudadano

Fuente: elaboración propia con base en la información de la Gaceta de la Cámara de Diputados (véase: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>)

Como puede observarse en la tabla anterior, las propuestas de ley se han desprendido de los partidos que son oposición al gobierno y en mayor o menor medida, su relevancia les ha permitido presionar de manera indirecta al ejecutivo en turno para ganar mayor influencia desde el Congreso, sin embargo, su correlación de fuerzas no ha sido suficiente para que la legislación en la materia se apruebe.

Con lo que respecta a la presentación de estas iniciativas en las entidades federativas, solo en la Ciudad de México se ha presentado una propuesta impulsada por un legislador priista, partido que en dicha demarcación territorial es de oposición y minoritario.¹² Además, dicha iniciativa se impulsó durante la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa,¹³ cuando la entidad era gobernada por el PRD y se caracterizaba por ser un gobierno era dividido.

Con base en esta evidencia, las características de los partidos impulsores de las iniciativas de ley en el ámbito federal y en las entidades federativas, parecen empatar con los postulados teóricos manifestados en la literatura especializada, sin embargo, estos casos son la minoría frente al número total de gobiernos divididos y partidos de oposición que prevalecen en nuestro país.

Con el fin de sustentar los argumentos presentes y posteriores, el cuadro 2 muestra las entidades gobernadas por partido político y el año en que se realizaron dichos procesos, por ello, es importante mencionar que independientemente de los resultados que se hayan

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/beltrones-propone-reglamentar-gobiernos-de-coalicion-para-elecciones-de-2018>)

⁹ Se sumaron José Hernán Cortés Berumen y María Guadalupe Murguía Gutiérrez

¹⁰ Federico Döring Casar (PAN), Verónica Delgadillo García y Jorge Álvarez Máñez (MC)

¹¹ Se sumó a ella su Fracción Parlamentaria.

¹² El José E. Alfaro Cázares propuso la Ley Orgánica del Gobierno de Coalición de la Ciudad de México, en junio de 2017.

¹³ El periodo abarcó del 17 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2018.

presentado en las elecciones para diputados locales, si es que concurren con la del Poder Ejecutivo, es aún más relevante la configuración actual de su Congreso, dadas las características de los procesos electorales de 2018 y la entrada generalizada a la competencia electoral de MORENA.

Cuadro 2. Elecciones para gobernador, partido ganador y concurrencia

Estado	Elecciones	Partido	Estado	Elecciones	Partido
Aguascalientes	2016	PAN	Morelos	2018	PES
Baja California	2013	PAN	Nayarit	2017	PAN
Baja California S.	2015	PAN	Nuevo León	2018	Indep.
Campeche	2015	PRI	Oaxaca	2016	PRI
Chiapas	2018	MORENA	Puebla*	2019	MORENA
Chihuahua	2016	PAN	Querétaro	2015	PAN
Coahuila	2017	PRI	Quintana Roo	2016	PRD
Colima*	2016	PRI	San Luis P.	2015	PRI
Durango	2016	PAN	Sinaloa	2017	PRI
Guanajuato	2018	PAN	Sonora	2015	PRI
Guerrero	2015	PRI	Tabasco	2018	MORENA
Hidalgo	2016	PRI	Tamaulipas	2016	PAN
Jalisco	2018	MC	Tlaxcala	2017	PRI
C. de México	2018	MORENA	Veracruz	2018	MORENA
E. de México	2017	PRI	Yucatán	2018	PAN
Michoacán	2015	PRD	Zacatecas	2016	PRI

*Elecciones extraordinarias

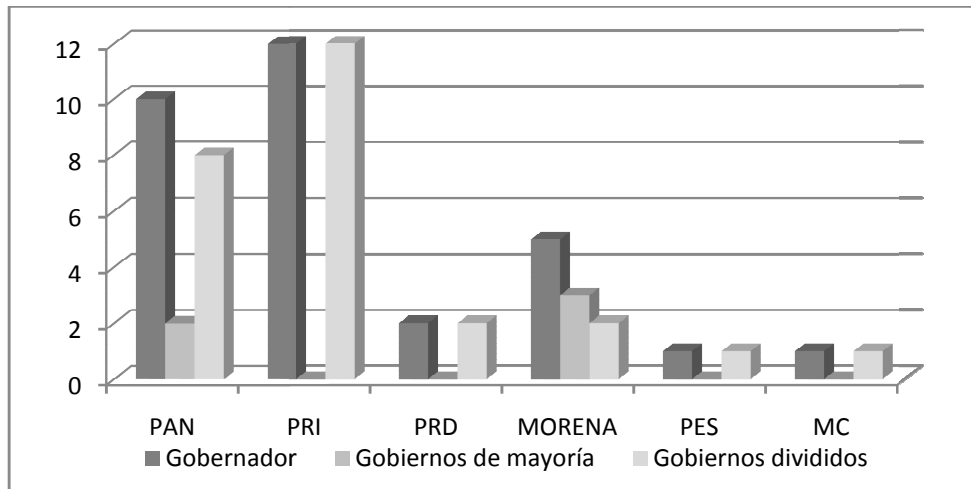
Fuente: elaboración propia

De esta manera, el PRI es el partido que actualmente gobierna el mayor número de entidades federativas (12), seguido por el PAN (10) y Morena (5), sin embargo, debido a los procesos electorales de 2018, desarrollados en 27 de las 32 totales (84%), en el mismo porcentaje de entidades se tienen gobiernos divididos y sin embargo, ni siquiera en la Ciudad de México durante esta I Legislatura se ha presentado una iniciativa alguna de ley reglamentaria de los gobiernos de coalición.

Los argumentos son más ilustrativos cuando consideramos de manera desagregada, qué partidos encabezan los gobiernos en las entidades federativas¹⁴ y cuántos de ellos son de mayoría o divididos (véase gráfica 1).

¹⁴ Para este documento se consideró la elección extraordinaria de 2019 en el estado de Puebla. Solo se contabilizaron 31 entidades debido al gobernador "independiente" del estado de Nuevo León.

Gráfica 1. Gobiernos por partido político



Fuente: elaboración propia

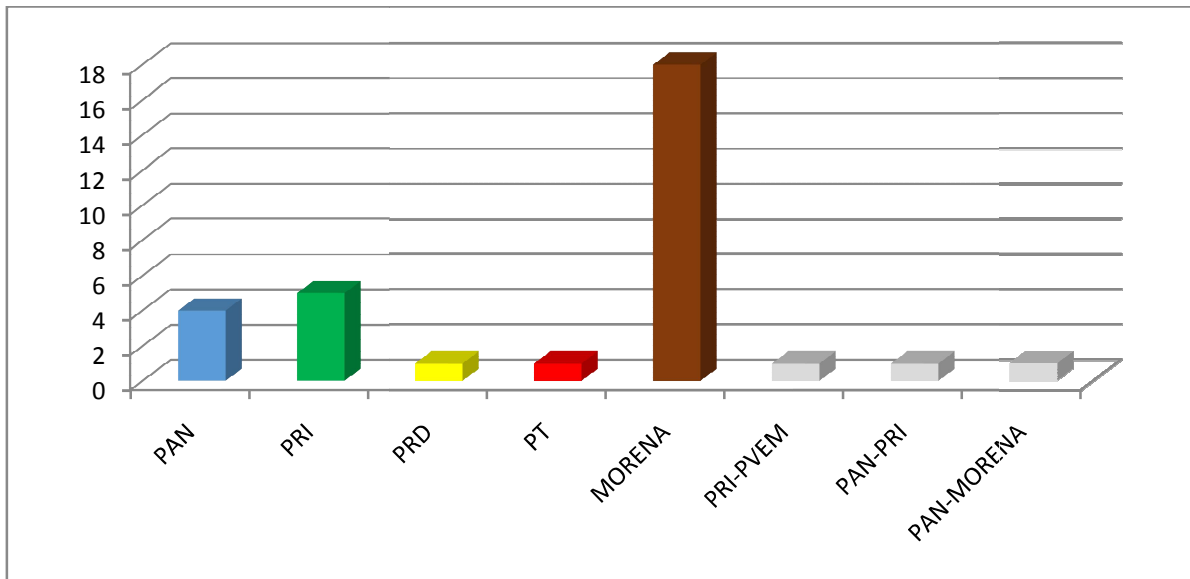
Como puede observarse, el partido que encabeza los gobiernos mayoritarios es MORENA con 60% de las cinco entidades donde el titular del Poder Ejecutivo emergió de sus filas,¹⁵ seguido por el PAN con 20% de sus gobiernos¹⁶ y el resto de los partidos, detentan gobiernos divididos.

Ahora bien, de acuerdo con lo expuesto y con referencia a los postulados teóricos y la evidencia empírica mostrada hasta el momento, los partidos de oposición son los principales interesados en impulsar las iniciativas de ley reglamentaria de los gobiernos de coalición, sin embargo, aquí puede encontrar cabida una nueva utilidad de la tipología de partidos expuesta por Duverger (1987), pues un mismo partido, dependiendo la latitud donde se desenvuelve, puede ser grande, mayoritario o minoritario, los ejemplos se exponen a continuación, tomando como referencia a su papel en las entidades federativas (véase gráfica 2).

¹⁵ Tabasco, Veracruz y Ciudad de México

¹⁶ Tamaulipas y Guanajuato

Gráfica 2. Principales partidos de oposición en las entidades federativas



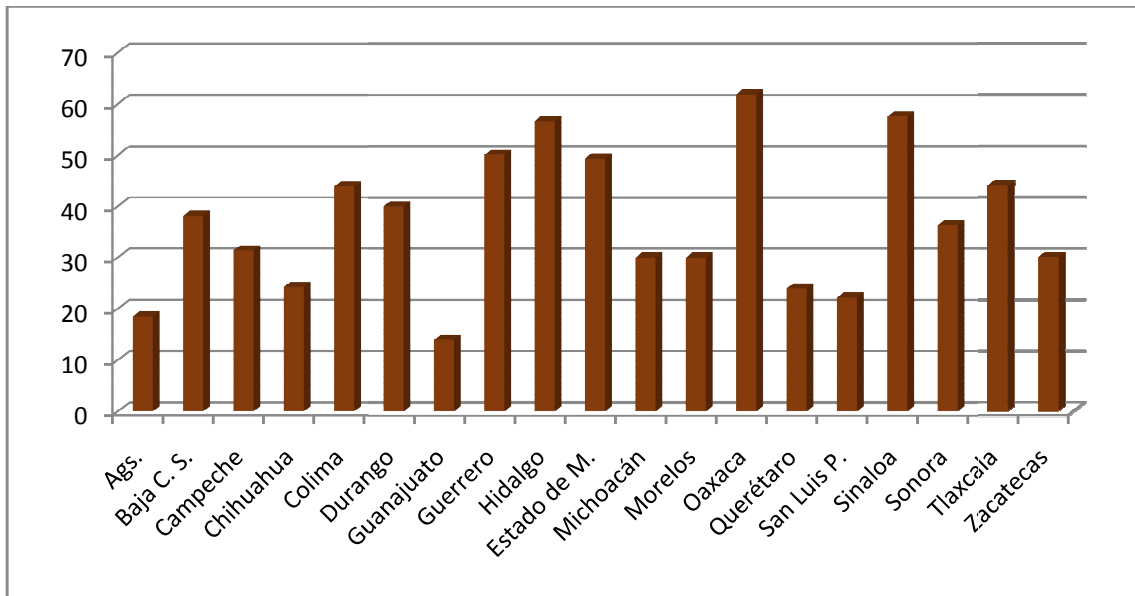
Fuente: elaboración propia

En la gráfica anterior se observa, que el principal partido de oposición en los gobiernos de las entidades federativas mexicanas es MORENA (56%), mientras que el segundo y tercer lugar lo mantienen el PRI (6%) y el PAN con (13%).¹⁷

Las gráfica 3 muestra que el promedio de curules ocupadas por los legisladores de MORENA en los congresos locales donde son oposición y la primera fuerza política en dicho recinto, es de 37%; mientras que en los congresos donde el PRI y el PAN son partidos mayoritarios de oposición, mantienen un promedio de representación de 25% cada uno (véase gráfica 4 y 5).

¹⁷ Sin contar las entidades donde, dos partidos comparten el mismo número de curules, siendo el o los principal(es) partido(s) de oposición.

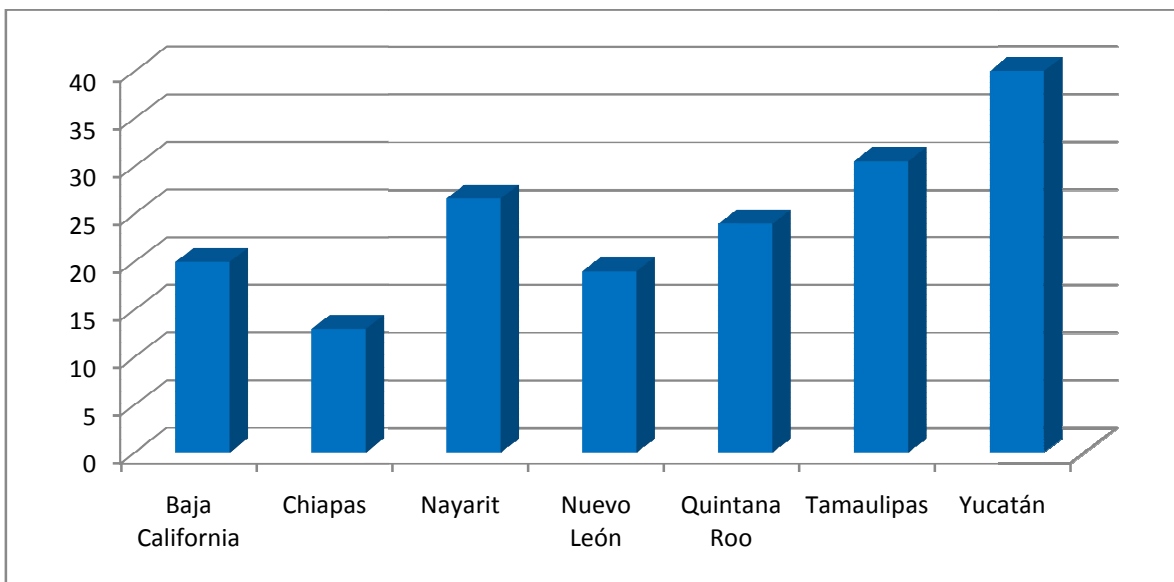
Gráfica 3. Legisladores de MORENA en los congresos donde son primera oposición



Fuente: elaboración propia

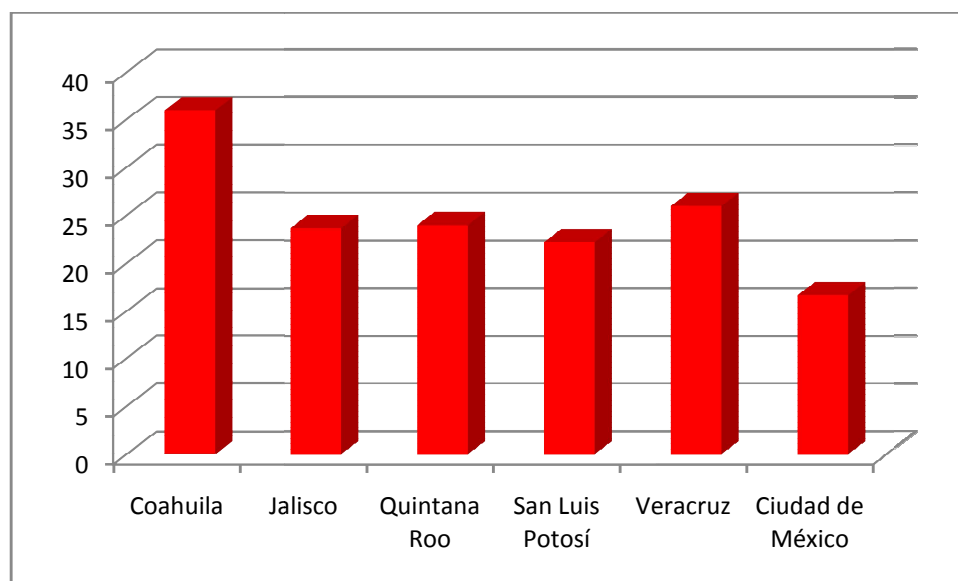
Como puede observarse, el Estado de México ocupa el quinto lugar con mayor representación de los diputados de MORENA en los congresos donde es la primera oposición, motivo por el que se suma al análisis desarrollado en el apartado siguiente.

Gráfica 4. Legisladores del PAN en los congresos donde son primera oposición



Fuente: elaboración propia

Gráfica 5. Legisladores del PRI en los congresos donde son primera oposición



Fuente: elaboración propia

Gobiernos de minoría en cinco entidades federativas de la República Mexicana

Encabezados por un gobernador priista, los estados de Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa y México, tienen como partido mayoritario de oposición en sus congresos a MORENA. En todos los casos, esta mayoría se corresponde con la elección de la segunda legislatura de su sexenio, desarrollada en 2018. Destaca que sea el Estado de México la única entidad donde la elección de su primera legislatura no fue concurrente con la elección de gobernador (véase cuadro 3).

Cuadro 3. Año de elección de gobernador y de diputados locales

Estado	Elección gobernador	Elección de legislatura	
		1ª	2ª
Guerrero	2015	2015	2018
Hidalgo	2016	2016	
Oaxaca			
Sinaloa			
E. de México	2017	2015	

Fuente: elaboración propia

De estas elecciones, la desarrollada en el Estado de México fue la que mayor competitividad presentó, con menos de 3% (véase cuadro 4). Destaca que sea precisamente en esta elección, donde el más cercano competidor al ganador fuera MORENA, pues en los

comicios de las otras entidades no figuraba en dicho lugar,¹⁸ probablemente quien influyó para los resultados presentados en 2017 y 2018, fuera el actual Presidente del país.

Cuadro 4. Competitividad electoral

Estado	1er lugar	2do lugar	Competitividad
Guerrero	PRI-PVEM 40.49%	PRD-PT* 34.71%	5.78%
Hidalgo	PRI-PVEM-PNA 43.14%	PAN 27.88%	15.26%
Oaxaca	PRI-PVEM-PNA 32.03%	PAN-PRD 24.96%	7.07%
Sinaloa	PRI-PVEM-PNA 41.73%	PAS**-MC 26.04%	15.69%
E. de México	PRI-PVEM-PNA-PES 33.56%	MORENA 3.078%	2.78%

*Partido del Trabajo

** Partido Sinaloense

Fuente: elaboración propia

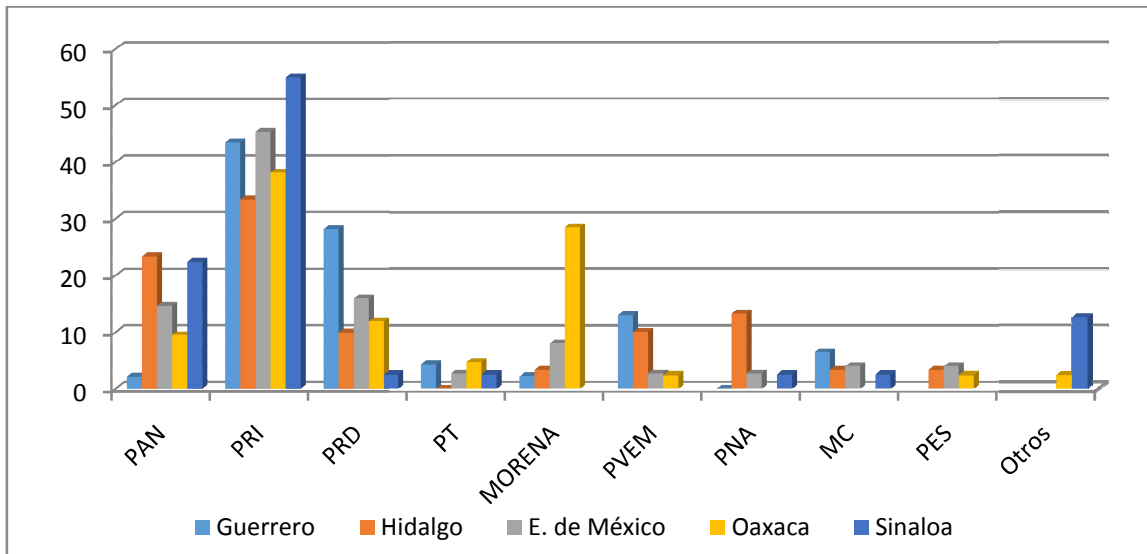
En este mismo orden de ideas, la gráfica 6 muestra cómo el PRI mantenía la primera fuerza política en todos los congresos analizados durante la primera legislatura de sus gobiernos, siendo su promedio de representación 43%, y alcanzando la mayoría absoluta en Sinaloa. De manera parecida a los resultados en las elecciones de gobernador, MORENA tuvo un promedio de representación de 11% en dichos procesos, siendo Oaxaca su mayor logro con 29% y Sinaloa su peor resultado con ninguna representación.¹⁹

Pese a que la mayor representación legislativa de oposición se identificaba en promedio con los diputados del PAN y del PRD en los congresos de dichas entidades federativas, sobresale que no se presentara ninguna iniciativa de ley para reglamentar los gobiernos de coalición.

¹⁸ En Guerrero ocupó el 5º lugar con 2.77%; en Hidalgo y Sinaloa el 4º lugar con 7.47 y 3.89% respectivamente y en Oaxaca el 3er lugar con 22.81% de los votos.

¹⁹ La categoría “otros” sumó la representación de los partidos locales y diputados independientes

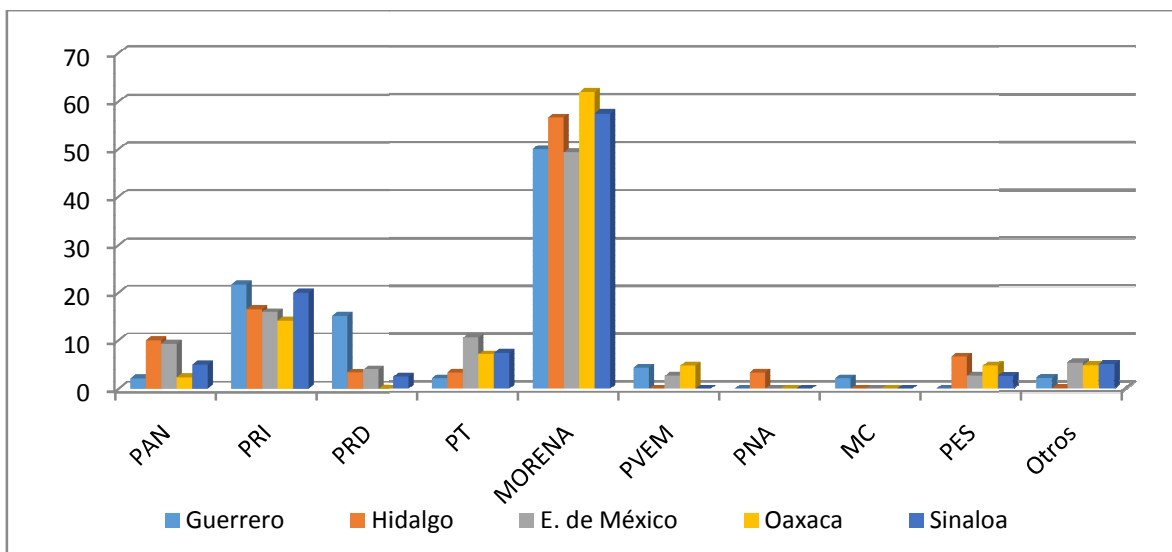
Gráfica 6. Porcentaje de representación partidista en la 1ª legislatura de gobierno



Fuente: elaboración propia

Por otra parte, la gráfica 7 muestra el crecimiento exponencial de MORENA para ubicarlo como partido de mayor representación legislativa en sus congresos y solamente en Guerrero y el Estado de México su representación no alcanzó la mayoría absoluta. Además, ilustra cómo el PRI descendió en todos los casos a la segunda posición, con un promedio de 18%, mientras que los resultados del PAN y el PRD fueron peores que en el proceso electoral anterior.

Gráfica 7. Porcentaje de representación partidista en la 2ª legislatura de gobierno



Fuente: elaboración propia

La gráfica anterior muestra también, que el PAN y el PRD son la segunda fuerza política de oposición en los congresos de Hidalgo y Guerrero; mientras que el PT lo es en el Estado de México, Oaxaca y Sinaloa. Sobresale que el PAN sea la tercera fuerza política de oposición en el Estado de México y Sinaloa, y la cuarta en Oaxaca; mientras que el PRD sea cuarta fuerza política en Hidalgo y Sinaloa, y la quinta en el Estado de México.

Estos datos se destacan porque de acuerdo con lo analizado en el apartado anterior, las iniciativas de proyectos de ley sobre los gobiernos de coalición (federal y de las entidades federativas) se desprenden de los partidos que en diversos escenarios son de oposición y de votación mayoritaria o mayoritarios como el PAN o el PRD, pero ninguna del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) coaligado de manera constante con el PRI en la escena electoral desde 2003 y 2018; MC; MORENA, el Partido del Trabajo (PT) o el Partido Encuentro Social (PES), estos últimos coaligados electoralmente para los procesos federal y de las entidades federativas de 2018.

En este contexto, la pregunta relevante es, qué tanta posibilidad de éxito tendrían los partidos políticos de oposición para que sean aprobadas sus iniciativas de ley en la materia, cuando tienen la presencia relevante de un partido como MORENA en sus congresos, y este no ha emitido una postura ni a su favor ni en su contra, ya sea por parte de su dirigencia o coordinadores parlamentarios, haciendo suponer su conformidad con el *status quo*.

Consideraciones finales

Con base en lo analizado a lo largo del documento, se puede concluir que al menos para estos casos particulares, las propuestas de ley reglamentaria de los gobiernos de coalición no se han presentado bajo los gobiernos de minoría en las entidades federativas estudiadas, por al menos tres condiciones importantes:

La primera, es que el partido mayoritario de oposición en los congresos juega las veces de ser un partido de vocación mayoritaria, aunque obviamente, habría que analizar los futuros procesos electorales donde la figura del actual Presidente de la República ya no esté en la misma escena y por lo tanto, posiblemente el papel y perspectiva del partido y su dirigencia cambien. Por el momento y debido a las condiciones en las que se encuentra MORENA, no se identifica interés alguno de este partido por impulsar una propuesta de ley en la materia.

Segundo, los partidos interesados en el ámbito federal y de las entidades federativas, catalogados como mayoritarios en sus contextos (PAN e incluso PRD en el estado de Guerrero), no cuentan con la relevancia suficiente en sus congresos para impulsar la iniciativa de ley mencionada, sobre todo, cuando el contexto de las coaliciones electorales también ha cambiado y esto puede influir en los posibles apoyos legislativos.

Tercero, los resultados desprendidos de los procesos electorales para elegir la segunda legislatura del periodo de gobierno siguen siendo relevantes porque permiten en alguna medida, identificar el posicionamiento electoral de los partidos en el gobierno y de los partidos de oposición, aunque en los casos analizados en particular, habría que considerar los efectos de arrastre (Mainwaring y Shugart 2002) que la elección presidencial de 2018 tuvo en los estados.

Así, queda por rastrear con base en posteriores procesos electorales, la distancia ideológica entre MORENA y los demás partidos presentes en el Congreso, cuando dicho partido no alcance la mayoría absoluta o bien, su representación sea menor a la alcanzada actualmente donde es un gobierno minoritario (30%).

Referencias bibliográficas

- Cansino, César y José Faustino Pérez Morales (2015) “Alianzas electorales ideológicamente inconsistentes. El caso de México en Perspectiva comparada” en *Revista MARCO, Marketing y Comunicación Política*, Vol. 1, Universidad de Santiago de Compostela, Pp. 7-38
- Deheza, Ivana, (1998) “Gobiernos de coalición en el sistema presidencial: América del Sur” en Dieter Nohelen y Mario Fernández B. (eds). *Presidencialismo renovado. Instituciones y cambio político en América Latina*, Nueva Sociedad, Venezuela, pp. 151-169
- Duverger, Maurice (1987) *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Linz, Juan (1990), “The perils of presidentialism”, en *Journal of democracy*, vol. 1, núm. 1, pp. 51-69, disponible en <http://scholar.harvard.edu/levitsky/files/1.1linz.pdf>
- Mainwaring, Scott (2002) “Pluralismo, federalismo fuerte y presidencialismo en Brasil” en Scott Mainwaring y Matthew Soberg Shugart (Comp.), *Presidencialismo y democracia en América latina*, Paidós, Argentina, Pp. 65-121

- Mainwaring, Scott y Matthew S. Shugart (2002b) (Comp), "Presidencialismo y democracia en América latina, revisión de los términos del debate" en Scott Mainwaring y Matthew Soberg Shugart (Comp). *Presidencialismo y democracia en América latina*, Paidós, Argentina, Pp. 19-64
- Reniu, Josep Ma. y Adrián Albala (2011), "Los gobiernos de coalición y su incidencia sobre los presidencialismos latinoamericanos: el caso del Cono Sur" en *documento de trabajo 296*, Instituto de Ciencias Políticas y Sociales (ICPS), adscrito a la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Reynoso, Diego (2010) "Alianzas electorales y contingentes legislativos en los estados mexicanos (1988-2006)" en *Revista Mexicana de Sociología* 72, núm. 1, enero-marzo de 2010, pp. 113-139, disponible en <http://www.ejournal.unam.mx/rms/2010-1/RMS010000104.pdf>
- Reynoso, Diego (2011) "Aprendiendo a competir. Alianzas electorales, margen de victoria en los estados mexicanos, 1988-2006" en *Revista Política y Gobierno*, Vol. XVIII, No. 1 Sem. 1, Pp. 3-38
- Robles, Antonio (1999) "Coaliciones políticas y sistema democrático" en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, Julio-Septiembre, Pp. 279-294
- Valenzuela, Arturo (1993) "América Latina: el presidencialismo en crisis" en *Journal of democracy*, Vol. 4, No. 4. Pp. 16-28